


1. RESOLUCIÓN 0305 DEL 31 DE MARZO DE 2021 - SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para abril de 2021
2. RESOLUCIÓN 000027 DEL 24 DE MARZO DE 2021 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - Se modifica el plazo para presentar el Reporte de Conciliación Fiscal por el año gravable 2020

IMPUESTOS:

1. Mediante la Resolución 00305 del 31 de marzo de 2021, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 30 de abril de 2021, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	17,31% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	25,97% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	23,97% efectivo anual


Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

2. Mediante la Resolución 000027 del 24 de marzo de 2021, la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** modificó el plazo para presentar el Reporte de Conciliación Fiscal correspondiente al año gravable 2020, para lo cual indicamos las nuevas fechas, así:

Contribuyente	Plazo
Personas jurídicas y asimiladas	Hasta el 28 de mayo de 2021
Personas naturales y asimiladas	Hasta el 9 de agosto de 2021

Consulte el contenido completo de la mencionada resolución de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. lunes, 5 de abril de 2021